

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:	MOVIMIENTO POLITICO SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR
ORDEN	DISTRITO
DISTRITO	BUENOS AIRES
DOMICILIO LEGAL:	BASAVILBASO 2145 LANUS PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS
FECHA DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:	26/05/2015
CÓDIGO	305
CUIT N°:	30715147625
EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO:	1
INICIADO EL:	26/05/2015
ESTADOS CONTABLES AL :	30/12/2015
CÓDIGO SEGURIDAD	148631de04

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**ACTIVO**

		Ejercicio al 30/12/2015	Ejercicio al
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
CAJA y BANCOS	(Nota N°:1)	2.195,00	0,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		2.195,00	0,00
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
TOTAL DEL ACTIVO		2.195,00	0,00

<u>PASIVO</u>		Ejercicio al 30/12/2015	Ejercicio al
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
DEUDAS OPERATIVAS – CORRIENTES	(Nota N°:2)	1.350,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		1.350,00	0,00
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
TOTAL PASIVO		1.350,00	0,00
<u>PATRIMONIO NETO</u>			
Según Estado Respectivo		845,00	0,00
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		845,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO		2.195,00	0,00

ESTADOS DE RECURSOS Y GASTOS

		Ejercicio al 30/12/2015	Ejercicio al
RECURSOS			
RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Anexo N°I)	4.000,00	0,00
TOTAL RECURSOS		4.000,00	0,00
GASTOS			
GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Anexo N°III)	3.155,00	0,00
TOTAL GASTOS		3.155,00	0,00
Resultados financieros y por tenencia netos		0,00	0,00
Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio		845,00	0,00
Recursos y gastos extraordinarios netos		0,00	0,00
Superávit/Déficit Final del Ejercicio		845,00	0,00

DESCRIZIONE	VALORE	VALORE	VALORE	VALORE	VALORE
ATTIVO					
ATTIVO CIRCULANTE					
ATTIVO NON CIRCULANTE					
PASSIVO					
PASSIVO CIRCULANTE					
PASSIVO NON CIRCULANTE					

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)

Variaciones del efectivo	Ejercicio al 30/12/2015	Ejercicio al
Efectivo al inicio del ejercicio		
Total de efectivo al inicio	0,00	0,00
Efectivo al cierre del ejercicio		
DISPONIBILIDADES	2.195,00	
Total de efectivo al cierre	2.195,00	0,00
Aumento / disminución neta del efectivo	2.195,00	0,00
Causas Variaciones del efectivo		
Recursos		
DONACIONES	4.000,00	
Total	4.000,00	0,00
Aplicaciones		
GASTOS CONVOCATORIA	800,00	
GASTOS LIBRERIA	2.355,00	
Total	3.155,00	0,00
Aumento / disminución neta del efectivo	845,00	0,00

NAME	SECTION	SECTION	SECTION

RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL

	Ejercicio al 30/12/2015	Ejercicio al
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Efectivo.	4.000,00	0,00

Apellido	Nombre	N° DNI	CUIT / CUIL	Fecha	Importe
SOMMA	NICOLAS	27807444	20278074448	28/05/2015	1.000,00
ARAMOURI	ALBERTO	04847135	20048471359	28/05/2015	1.000,00
PORTERO	JORGE	12289792	20122897924	28/05/2015	1.000,00
DEVICHE	YAMILA	24563795	27245637956	28/05/2015	1.000,00
TOTAL					4.000,00

TOTAL DEL RUBRO 4.000,00 0,00

RESUMEN DE RESULTADOS			
INDICADOR	VALOR	UNIDAD	COMENTARIOS
1.1			
1.2			
1.3			
1.4			
1.5			

NOTAS

		Ejercicio al 30/12/2015	Ejercicio al
Nota: 1 - CAJA y BANCOS			
1.1.01.00	Caja	2.195,00	0,00
TOTAL		2.195,00	0,00

		Ejercicio al 30/12/2015	Ejercicio al
Nota: 2 - DEUDAS OPERATIVAS – CORRIENTES			
2.1.01.11	Otras Deudas Operativas	1.350,00	0,00
	LIBRERIA TURKOVICH	1.350,00	
TOTAL		1.350,00	0,00

Nota N°: 3

PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes Estados Contables, están expresados en pesos, excepto se indique expresamente, y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales de exposición y valuación, emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobadas por el Consejo Profesional de la Provincia de Buenos Aires.

Nota N°: 4

CONSIDERACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION

Los presentes Estados Contables, están expresados en pesos, excepto se indique expresamente, y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales de exposición y valuación, emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobadas por el Consejo Profesional de la Provincia de Buenos Aires.

Nota N°: 5

INFORMACION COMPARATIVA

Los saldos al 30/12/2015 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativas surgen de expresar los importes de los estados contables a dichas fechas siguiendo los lineamientos indicados en la nota 2.

Nota N°: 6

MONEDA

Los presentes estados contables se encuentran expresados en pesos, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Nota N°: 7

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Las Notas a los Estados Contables, juntamente con los cuadros, anexos y lo expuesto en el encabezamiento, constituyen la información complementaria que es parte integrante de los mismos.

Nota N°: 8

NOTA SOBRE UNIDAD DE MEDIDA

El ente no ha practicado la reexpresión de las cifras de los estados contables en períodos anteriores en virtud de la fecha de constitución del mismo y lo establecido por las normas contables profesionales.

Unidad de Medida:

Los estados contables han sido preparados en moneda nominal, utilizando dicha moneda como moneda homogénea de conformidad a lo establecido en la Resolución Técnica N° 17, punto 3 . 1., en virtud de que el Ente ha sido constituido el 26/05/2015 aplicándose desde esa fecha la Resolución 3150 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires que ratifico lo dispuesto por la Resolución N° 287/03 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y a partir del 20/12/2013 la Resolución Técnica N° 39 y su Normativa Complementaria.

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de su Resolución N° 287/03 estableció la discontinuación de la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del primero de octubre del 2003, criterio ratificado por la Resolución CD N° 3150 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

A partir de la Resolución Técnica N° 39 aprobada por Resolución CD N° 3519 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 20/12/2013, y de su normativa técnica complementaria, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria.

A los fines de identificar la existencia de una economía altamente inflacionaria, la RT N° 39 y su normativa técnica complementaria, brindan una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) alcance o sobrepase el 100 %. También la norma proporciona una serie de pautas cualitativas que serían de utilidad para determinar si corresponde efectuar la referida reexpresión en un escenario en que existiera ausencia prolongada de un índice oficial de precios.

A la fecha de cierre de los estados contables, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo no emite normalmente el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) y no se ha verificado la pauta de tasa de inflación acumulada en tres años establecida por la norma.

Nota N°: 9

Primer Ejercicio de Periodo Irregular.

Se trata del primer ejercicio del Ente, el cual abarca un periodo irregular comprendido entre el 27/05/2015 y el 30/12/2015.

INFORME DEL AUDITOR

Señores:

MOVIMIENTO POLITICO, SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR

C.U.I.T.: 30-71514762-5

Domicilio Legal: Basabilvaso 2145, Lanús Provincia de Bs. As.

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos del MOVIMIENTO POLITICO, SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de Diciembre del 2015, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 5.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Etica vigente en la jurisdicción de dicho Consejo, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de correcciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del MOVIMIENTO POLITICO, SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR al 30 de diciembre del 2015, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Provincia de Buenos Aires, Morón 05 de Marzo de 2016

“ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN”

(art. 12 de la ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N°47/12

PARTIDO: MOVIMIENTO POLITICO SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR

Ejercicio iniciado el 26/05/2015 y finalizado el 30/12/2015

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

--

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoria	Actividad

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

Actividad: Temario desarrollado: Objetivos:

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:
Descripción:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

II. PARTICIPANTES

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento

III. FONDOS DESTINADOS

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
	Total de gastos de la Actividad	

IV. FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
Total percibido en el ejercicio (1)		

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
30% destinado a menores de 30 años	

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe

Total de remanente de la campaña (3)		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral –DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios (4)		

V. TOTAL DE FONDOS QUE DEBIERON DESTINARSE A CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	0,00

VI. NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ANEXO DE LA ACORDADA N° 47/2012

--

VII. FIRMANTES

.....
 Presidente

.....
 Tesorero

Aclaración:

Aclaración:

VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

1. El anexo de "Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación" deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada N° 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.